



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 013-FA-UNAP-2019

Iquitos, 07 de enero del 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 0708- 2016- UNAP de fecha 21 de junio del 2016 en la que se aprueba la Directiva N° 01-2016-R-UNAP “Normas para el otorgamiento de grados académicos de pre y postgrado, título profesional y de segunda especialidad profesional en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana”;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio T N° 001-ORSA-FA-UNAP-2019, la Lic. Educ. Ylmer Rodríguez Fartolino, Mg., Jefe de la Oficina de Registro y Asuntos Académicos de la Facultad de Agronomía, da a conocer que el expediente presentado por el (la) **OMAR CUBAS ENCINAS**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley para optar el Título Profesional de Ingeniero Agrónomo;

Que, por lo expuesto en el presente considerando, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que el (la) solicitante pueda acceder al Título Profesional de Ingeniero Agrónomo;

Con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. APROBAR, la expedición del Título Profesional de Ingeniero Agrónomo, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO	FOLIO	LIBRO
1	OMAR CUBAS ENCINAS	1108	143	02

Regístrate, comuníquese y archívese.

Ing. Jorge Ysaac Villacrés Vallejo, M.Sc.
Decano (e)

Ing. Juan Luis Romero Villacrés, M.Sc.
Secretario Académico

Dist.: VRAC, DEFPA, ORSA, Legajo, Archivo.